

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

PERIODO 2024 – 2026

PROGRAMA 2025

Se da conocer la constitucion de la Directiva por el periodo de los proximos tres años.



CERTIFICADO N°1306/2025/176

Esta Dirección del Trabajo, certifica

Que, la organización denominada: SINDICATO de EMPRESA ruta DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 13060227 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de BUIN

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
9351067-4	EDISON PATRICIO AGUILERA VALDERRAMA	PRESIDENTE	03/11/2023	03/11/2026
18203416-5	ROBERTO ESTEBAN HERRERA BECERRA	TESORERO	03/11/2023	03/11/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 2ac9ab6d-b854-4ada-b3bc-3a7b4ebbc29c

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 29-04-2025

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

Este directorio INFORMA

Estimados socios

Entendiendo que este directorio tiene una duración de tres años como lo indican los Estatutos vigentes, 2024-2026. Y que al asumir no se entregó nada, tanto en lo administrativo como en los diferentes ámbitos de representación de los socios. Que esta directiva en el año 2024, ha sido un período de transición en el cual nos hemos abocado en regularizar todas las situaciones que se atrataban del pasado, como el organizar todos los departamentos sindicales. Como a continuación les detallamos:

TESORERIA: En el año 2024 paralelamente a funcionar con las obligaciones propias de ayudar a los socios en sus necesidades laborales, se estuvo trabajando con la comisión revisora de cuentas en revisar el año 2023 y 2024.

Cabe hacer notar que los estatutos indican que el directorio vigente, debe por ley debe presentar un balance de cierre de cada año con un contador, situación que este directorio a cumplido fielmente en encargarse del Balance 2024 para ser presentado al SII.

Por lo que este directorio en el cumplimiento de esta normativa encargó el balance del 2024, a una empresa reconocida y acreditada ante la Dirección del Trabajo, y de esta forma cuenta

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

con el visto bueno de quien regula las organizaciones sindicales en este país.

En el año 2025, se crearon 2 cuentas las cuales se mantienen para dar cumplimiento a las diferentes obligaciones sindicales.

SECRETARIA: Este departamento se reconstituyo totalmente dejando actualizado durante el año 2024 la nomina de socios y el libro de actas.

Se planificara una visita a todas las Unidades, para actualizar el libro de Socios, en forma digital como repaldo del manual. Y como historico de la organización que componemos.

PRESIDENCIA: Se informa que nuestro representante legal, continuara realizando las gestiones pertinentes para que se apliquen los turnos de jornada ordinaria, de acuerdo a las normativas legales, la ley de 40 horas, como asi tambien los socios en el articulo 22 se revise su situacion, y de validacion y departamento de electricidad. Como asi tambien de la totalidad de socios en labores administrativas para que tengan claridad como les aplica la ley 21.561.-

Se informa que se mantendra el acuerdo etico con cada perjudicado laboralmente de conservar la CONFIDENCIABILIDAD de quienes han recurrido a nosotros, y para quienes a futuro manifiesten sus problemas laborales, asi como tambien de quienes nos han alertado sobre la irregularidad con los turnos actuales y sobre las personas que nos solicitan denuncias antes los organismos estatales como la inspeccion del trabajo la Direccion

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

del trabajo y los Tribunales laborales o según correspondan, según el caso lo amerite.

PRESENTAMOS EL PROGRAMA 2025

ORGANIZACION DE FUNCIONAMIENTO

AÑO 2025

PARTE N° 1

Reuniones de acuerdo al Titulo II Artículo 6.

1.-Las reuniones ordinarias, se realizaran cada dos meses, **todas las primeras semanas, los MIÉRCOLES en el rango de las 15.00pm a 16.00pm horas**, que correspondan.(Según encuesta N°2 del año 2023), Y se dara comienzo a la lectura de la Tabla en 2da Citacion.

La primera reunion formal se realizara en

MAYO Miercoles 07 a las 15.00 horas del 2025.

La inasistencia sera penalizada con una multa equivalente al 50 % de la cuota sindical, se podra justificar con 1 dia de anticipacion, la justificacion debe hacerse llegar al CORREO DEL SINDICATO, teniendo presente que cualquier acuerdo tomado, se entendera que el socio inasistente se adhiere al acuerdo planteado. Segun Titulo X Art. 45 Letra a).

Calendario de Reuniones para el año 2025

Reuniones de acuerdo al Titulo II Artículo 6.

Mayo	Miercoles	07	15.00 horas
Julio	Miercoles	02	15.00 horas
Septiembre	Miercoles	03	15.00 horas

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

Noviembre Miercoles 05 15.00 horas

Diciembre Miercoles 03 15.00 horas

Las Reuniones Extraordinarias quedaran sujetas al Titulo II, Artículo 7.

(Cualquier materia de tipo laboral, especifica que afecte, el normal funcionamiento de nuestras labores, sera materia de consideracion en forma especial, y motivo suficiente para convocarse y considerarse, para la toma de acuerdos.)

2.- Se nombrarán delegados en todas las unidades, cuando se requiera de apoyo, para asegurar el éxito de las actividades, aprobadas por asamblea.

EN EL CASO QUE NO SE PRESENTARAN VOLUNTARIOS PARA OCUPAR UN CARGO EN LAS COMISIONES SOLICITADAS.

SE ELEGIRAN POR EL SISTEMA DE TOMBOLA.

(ESTO ES POR EL LISTADO ALFABETICO, EN ASAMBLEA.)

3.- Se continuara acondicionando la oficina que corresponde al Sindicato, en esta se mantendran los archivos correspondientes al patrimonio de esta organización.

4.- **Según Titulo III, Artículo 20.** Este Proyecto de Presupuesto para el año 2025. Se comenzara a poner en practica desde el segundo semestre de este año 2025.

5.- **Se estará gestionando, los llamados convenios,** que por razones obvias deben **ser más,** convenientes que los que presente nuestra guía de beneficios. Ya sea en las áreas de:

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

Deporte, Salud, Sociales, Entretención, Cultura Etc.

A la fecha se mantiene vigente convenio con la aseguradora CONSORCIO.

6.- **Se Creará el espacio** en cada reunión, la sesión **YO QUIERO CONOCERTE**, donde cada socio tendrá la oportunidad de presentarse y contarnos sobre él, o ella, con un tema libre.

7.- Se continuará trabajando en la actualización de la **NUEVA PAGINA WEB**, dejándola totalmente renovada, donde podamos todos comentar, y publicar, de lo que pensemos que es importante.

8.- Además, se SEGUIRA publicando en el espacio de **NOTICIAS SINDICALES, donde se entregará**, todo tipo de información, en el horario, de **8.00 am a las 10.00 am**, de tal manera de, asegurar la participación de todos, administrativos y colaboradores en turnos 24/7, teniendo en cuenta, que el directorio, atiende las inquietudes en todo momento. Y en el caso de las Encuestas tendrán un plazo de respuestas de **dos días**. No se mandará información los fines de semana o feriados, exceptuando una urgencia.

9.- Se estará, en constante comunicación con el **COMITÉ BIPARTITO**, para asegurar la capacitación de nuestros colaboradores en los cursos, que se puedan aprobar en pleno beneficio de especialización de quienes los puedan realizar.

10.- Con respecto a la **CONTABILIDAD**, se realizará una cuenta y rendición, general todos los meses, los primeros cinco días de cada mes, publicándose en los canales de comunicación de esta organización, ADEMÁS QUE EL DETALLE ESTARA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB, EL SOCIO QUE REQUIERA UNA EXPLICACION MAS

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

DETALLADA DEBE solicitar por el correo sindical, una entrevista con el Tesorero, para requerir la información solicitada.

y ante cualquier duda se mantendrán los canales abiertos para responderlas a través del correo del sindicato.

Se aclara que este Directorio trabajará, con la cuenta corriente existente del **BANCO SCOTIABANK** donde se mantendrá la contabilidad de la recaudación de las cuotas sindicales LA QUE SE RENDIRA MENSUALEMTE A TRAVEZ DE LAS CARTOLAS Y ESTE DINERO **NO SE USARÁ, YA QUE SE RECAUDARÁ CON EL FIN DE OCUPARLO PARA LOS BENEFICIOS DE FIN DE AÑO.**

SE ACLARA QUE ESTE DIRECTORIO DESDE QUE ASUMIO JAMAS HA OCUPADO NINGUN DINERO APORTADO POR LOS SOCIOS PARA NINGUN GASTO SINDICAL COMO TAMPOCO A TOMADO DECISIÓN NINGUNA SIN LA APROBACION DE LA ASAMBLEA.

LA CUENTA DEL **BANCO ESTADO** se mantendrán los gastos de administración que tienen que ver con las necesidades propias de representación y para el contratar los profesionales idóneos para cumplir con los requerimientos de los estatutos sean de carácter administrativos o legales y/o jurídicos.

En el caso que algún socio adeude a la organización alguna cuota por diferentes conceptos, **NO RECIBIRA NINGUN BENEFICIO DE FIN DE AÑO DE ACUERDO AL ART. 44.**

YA SEA POR BENEFICIOS DE PRESTAMOS O INASISTENCIAS A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, COMO ASI TAMBIEN EL NEGARSE A PARTICIPAR EN LAS COMISIONES QUE SEA

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

DESIGNADO POR ESTA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE AYUDAR A LOS SOCIOS.

El aporte solidario se mantendrá para la ayuda de casos específicos, abonando **\$ 5.000 pesos semestrales**, solo para casos de defunción del socio o pariente directo o hechos catastróficos.

El préstamo solidario de emergencia se extenderá EXTRICTAMTE en casos especiales Y CALIFICADOS.

11.- **Se realizaran rifas** para incrementar el fondo de beneficio de fin de año.

12.- El DIRECTORIO REALIZARA REUNION para presentar una rendicion de termino de año de las gestiones administrativas.

PARTE N° 2

De acuerdo con el **TITULO III, ARTICULO 20**, Con respecto al año 2025, Se presentan Ítems de entradas y gastos de la organización.

a) Gastos Administrativos

Este sindicato, se propone invertir en artículos de oficina para este año, alrededor de \$ 50.000

b) viáticos, movilización, asignaciones y pago de horas de trabajo sindical;

Con respecto a los gastos de movilización y colación. **Servicios y pagos directos a socios;**

Estos ítems por este año se tratará, de seguir ocupando del aporte conseguido por el contrato colectivo.

c) Capacitación sindical;

Con respecto a la capacitación, se tratará por este año, de poder gestionar a través del Comité Bipartito, y del Cense (Servicio nacional de capacitación y empleo), con cursos en lo posible, que no involucren costos a nuestra organización.

d) Inversiones, e

Dado que nuestra organización no mantiene fondos en calidad de ahorro, y no está en condiciones de tomar obligaciones con terceros, es que, por este año no se considerara realizar ningún tipo de inversión por más de **cinco (5) Unidades Tributarias**.

e) Imprevistos.

Con respecto, a los hechos ocasionales, donde el directorio tenga que estar presente, en representación de nuestro sindicato.

En el segundo semestre del 2026, nos abocaremos a presentar la propuesta para mejorar los actuales Estatutos, perfeccionandolos a la realidad de nuestra concesionaria. El borrador se entregara en el **Mes de Julio** en Reunion Extraordinaria.

SINDICATO RUTA DEL MAIPO

Se aclara que cualquier infracción que detecte esta directiva que este realizando nuestro empleador, este directorio generara las denuncias o reclamos, por los conductos regulares y asesorados por el equipo jurídico del Sindicato compuesto por 4 abogados especialistas en derecho laboral.

Este Programa se aplicara despues de los cinco (5) dias de publicado.

si no se presenta alguna objecion, por escrito al correo del sindicato.

Con la debida fundamentacion juridica.

El Directorio